

**85.27 - APARATOS RECEPTORES DE RADIOTELEFONÍA, RADIOTELEGRAFÍA O RADIODIFUSIÓN, INCLUSO COMBINADOS EN LA MISMA ENVOLTURA CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO O CON RELOJ.**

- **Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:**

8527.12 -- **Radiocasetes de bolsillo.**

8527.13 -- **Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido.**

8527.19 -- **Los demás.**

- **Aparatos receptores de radiodifusión que sólo funcionen con fuente de energía exterior, del tipo de los utilizados en vehículos automóviles, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:**

8527.21 -- **Combinados con grabador o reproductor de sonido.**

8527.29 -- **Los demás.**

**Sección XVI**

**85.27<sub>2</sub>**

- **Los demás aparatos receptores de radiodifusión, incluso los que puedan recibir señales de radiotelefonía o radiotelegrafía:**

8527.31 -- **Combinado con grabador o reproductor de sonido.**

8527.32 -- **Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj.**

8527.39 -- **Los demás.**

8527.90 - **Los demás aparatos.**

**A. - APARATOS RECEPTORES DE RADIOTELEFONÍA O DE RADIOTELEGRAFÍA**

Los receptores de radiotelefonía o de radiotelegrafía son aparatos de recepción a distancia, de la palabra, textos, imágenes inanimadas, etc., por medio de ondas electromagnéticas que tienen la propiedad de propagarse sin conductor en el espacio (ondas hercianas).

Entre los aparatos de este grupo, se pueden citar:

- 1) Los receptores fijos de radiotelefonía o de radiotelegrafía propiamente dichos; incluidos los que tienen dispositivos especiales que se utilizan sobre todo en las grandes estaciones, tales como los dispositivos para mantener el secreto (con inversor de espectro, principalmente) y los aparatos de telefonía para impedir las oscilaciones en receptores múltiples llamados de *diversidad*.
- 2) Los receptores de intercomunicación para vehículos automóviles, barcos, aviones o trenes.
- 3) Los receptores portátiles que funcionan generalmente con pilas, por ejemplo, los receptores portátiles para instalaciones de llamada, alerta o búsqueda de personas.
- 4) Los receptores utilizados en las instalaciones radiotelegráficas de llamada de personas.

- 5) Los receptores especiales para traducción simultánea.
- 6) Los receptores especiales para señales automáticas de alarma (a veces, llamados aparatos de *autoalarma*), que se utilizan en los barcos, aviones, etc.
- 7) Los receptores de señales de telemetría.
- 8) Los receptores especiales para aparatos de *facsimilar* que reciben en papel sensibilizado, por ejemplo, la copia de documentos, periódicos, planos, mapas o mensajes telegráficos.

Los receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía suelen llevar órganos o dispositivos idénticos a los que se utilizan normalmente en telefonía o telegrafía por hilos. Si se presentan aisladamente, los órganos y dispositivos de esta clase (por ejemplo, los aparatos telefónicos de abonado) se clasifican en la **partida 85.17**.

## B. - APARATOS RECEPTORES DE RADIODIFUSIÓN

En lo que se refiere a la radiodifusión, esta partida comprende **únicamente** los aparatos receptores sin hilos.

Forman parte principalmente de este grupo:

- 1) Los receptores de radio domésticos de cualquier clase (de mesa, de mueble, para empotrar, receptores portátiles de pilas o acumulador, etc.), incluso, llegado el caso, combinados en un mismo mueble con un aparato de grabación o reproducción de sonido o un aparato de relojería.

**Sección XVI**  
**85.27<sub>3</sub>/28<sub>1</sub>**

- 2) Los receptores de radiodifusión para automóviles u otros vehículos.
- 3) Los aparatos receptores para incorporar a estaciones-relé de la **partida 85.25**, presentados aisladamente.
- 4) Los radiocasetes de bolsillo (ver la nota 1 de subpartida de este capítulo).

## PARTES

**Salvo lo dispuesto** con carácter general respecto a la clasificación de partes (véanse las Consideraciones generales de la sección), las partes de los aparatos de esta partida se clasifican en la **partida 85.29**.

\*  
\* \*

Se **excluyen** de esta partida:

- a) Los emisores-receptores de la **partida 85.25**.
- b) Los vehículos especiales (por ejemplo, coches para reportajes) que lleven receptores de radiodifusión u otros aparatos de los mencionados anteriormente, montados permanentemente (**p. 87.05**, principalmente).
- c) Los receptores de emisiones radioeléctricas que formen una sola unidad con instrumentos o aparatos de teledifusión analógica o numérica o constituyan con éstos una unidad funcional de acuerdo con la Nota 3 del capítulo 90 (**capítulo 90**).